



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 noviembre 2015
DIARIO DE SESIONES

17/2015

DIARIO DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2015

En San Vicente del Raspeig, siendo las diecinueve horas del día veinticinco de noviembre de dos mil quince, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, los señores Concejales:

D ^a María Isabel Martínez Maestre	PSOE
D. Manuel Andrés Martínez Sánchez	PSOE
D ^a María Asunción París Quesada	PSOE
D. José Luis Lorenzo Ortega	PSOE
D ^a Mariló Jordá Pérez	GSV:AC
D. Alberto Beviá Orts	GSV:AC
D ^a Nuria Pascual Gisbert	GSV:AC
D. Javier Martínez Serra	GSV:AC
D. David Navarro Pastor	SSPSV
D ^a María Auxiliadora Zambrana Torregrosa	SSPSV
D. Bienvenido Gómez Rodríguez	SSPSV
D. Ramón Leyda Menéndez	COMPROMÍS
D ^a Begoña Monllor Arellano	COMPROMÍS
D ^a Isalía Gutiérrez Molina	COMPROMÍS
D. José Rafael Pascual Llopis	PP
D ^a M ^a Ángeles Genovés Martínez	PP
D ^a M ^a Mercedes Torregrosa Orts	PP
D. Antonio Carbonell Pastor	PP
D ^a Carmen Victoria Escolano Asensi	PP
D. Saturnino Álvarez Rodríguez	PP
D ^a María Manuela Torregrosa Esteban	PP
D. Serafín Serrano Torres	C's
D ^a María del Mar Ramos Pastor	C's
D. José Alejandro Navarro Navarro	C's

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, por el Secretario de la Corporación, D. José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Municipal Acctal., D^a M^a Luisa Brotons Rodríguez.

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación de las actas, en borrador, de las sesiones anteriores:

- 14/2015, de 28 de octubre.
- 15/2015, de 12 de noviembre.

A) PARTE RESOLUTIVA

ALCALDIA Y PRESIDENCIA

2. Separación voluntaria del Ayuntamiento del Consorcio Televisión Digital Local de la Demarcación de Alicante "Alicante Canal 21".

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 noviembre 2015
DIARIO DE SESIONES

3. HACIENDA: Aprobación expediente nº 4/2015 de reconocimiento extrajudicial de créditos del Ayuntamiento.
4. GESTION TRIBUTARIA: Declaración de especial interés o utilidad municipal para obras a los efectos del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
5. CONTRATACIÓN: Aprobación del ajuste aritmético de la liquidación de las obras de construcción del Velódromo Municipal 1ª fase e instalaciones complementarias (EXPTE. CO18/09).

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

6. Despacho extraordinario, en su caso.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

7. HACIENDA: Dar cuenta de informes de la Ley 15/2010, de lucha contra la morosidad (tercer trimestre 2015).
8. HACIENDA: Dar cuenta del informe de intervención sobre cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y límite de deuda (tercer trimestre 2015).
9. HACIENDA: Dar cuenta de la ejecución de presupuestos y movimiento y situación de tesorería del 1 de enero a 30 de septiembre de 2015.
10. HACIENDA: Dar cuenta del informe de fiscalización de la Sindicatura de Cuentas sobre diversos aspectos de la actividad económico financiera del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig. Ejercicio 2013.
11. HACIENDA: Dar cuenta del informe de auditoría operativa sobre el servicio de retirada de vehículos en los Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes.
12. Dar cuenta de actuaciones judiciales.
13. Dar cuenta de decretos y resoluciones:
 - Dictados desde el día 16 de octubre al 12 de noviembre.
14. Mociones, en su caso.
 - 14.1. Moción conjunta grupos municipales SSPV, PSOE, GUANYAR y COMPROMÍS: para solicitar la derogación del Real Decreto 900/2015 de autoconsumo eléctrico.
 - 14.2. Moción conjunta grupos municipales GUANYAR, PSOE, SSPSV, COMPROMÍS, PP y C's: con motivo del día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres.
 - 14.3. Moción conjunta grupos municipales GUANYAR, PSOE, SSPSV, COMPROMÍS, PP y C's: retirada de placas conmemorativas donde aparezcan el nombre de cargos públicos condenados.
 - 14.4. Moción conjunta grupos municipales COMPROMÍS, PSOE, GUANYAR, SSPSV, PP y C's: suport al MUDIFE.
15. Ruegos y preguntas.

Sr. Alcalde: muy buenas tardes, antes del inicio del Pleno, hoy día internacional de la eliminación de la violencia hacia las mujeres, quisiéramos leer un manifiesto.

El 25 de noviembre fue la fecha señalada por la asamblea general de las Naciones Unidas como día oficial para la renuncia y la concienciación de la violencia contra la mujer. Hoy, desde esta sesión Plenaria como máximo órgano de representación popular de nuestro municipio queremos mostrar nuestro rotundo rechazo hacia cualquier manifestación de violencia contra la mujer y su entorno. Mostramos también nuestro compromiso como institución de impulsar todas las medidas que estén a nuestro alcance para erradicar esta lacra social y nos mostramos solidarios con las víctimas y con sus familias, haciendo visible que el problema de la violencia contra la mujer como máxima expresión de la desigualdad entre hombres y mujeres no es una cuestión que se circunscriba al ámbito privado de la víctima, sino



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 noviembre 2015
DIARIO DE SESIONES

que se trata de una cuestión que nos afecta a todas y a todos como sociedad, atacando directamente a la esencia de los derechos democráticos.

San Vicente del Raspeig está unido contra la violencia hacia las mujeres y me gustaría pedir que guardáramos un minuto de silencio.

Y ahora daremos inicio a la convocatoria de sesión ordinaria de Pleno de 25 de noviembre de 2015. Aclarar, que una vez aprobadas las actas los dos nuevos compañero y compañera del Partido Popular tomará posesión de su acta de concejal.

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS, EN BORRADOR, DE LAS SESIONES ANTERIORES:

Sr. Alcalde: ¿Se aprueban las actas? Quedan aprobadas.

Votación: Se aprueban por 23 votos a favor (5 PSOE, 4 GUANYAR, 3 SSPSV, 3 COMPROMIS, 5 PP y 3 C's)

TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJALES DE D. SATURNINO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ Y D^a MARÍA MANUELA TORREGROSA ESTEBAN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR.

Sr. Secretario: pasamos a la toma de posesión como Concejales tras la explicación que haré, empezará Saturnino y luego María Manuela. Tenemos que dar cuenta que las credenciales expedidas por la Junta Electoral Central designando como he dicho a D. Saturnino Álvarez Rodríguez y D^a María Manuela Torregrosa Esteban, por la lista de candidatura del Partido Popular, se han recibido en estas fechas en sustitución de los concejales cuya renuncia se dio cuenta en este Pleno de D^a Luisa Pastor Lillo y D. Manuel Isidro Marco Camacho. También procede informar que ambos concejales han formulado las declaraciones previstas en los artículos 75.5 de la Ley de Bases de Régimen Local sobre actividades y bienes patrimoniales, antes de su toma de posesión y lo que procedería a continuación después de nombrarlos es que formulen el juramento o promesa y posteriormente se les hará entrega de los distintivos de sus cargos.

En primer lugar D. Saturnino Álvarez Rodríguez, pase por aquí por favor

D. Saturnino Álvarez Rodríguez: juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del estado.

(aplausos)

Sr. Secretario: D^a María Manuela Torregrosa Esteban.

D^a María Manuela Torregrosa Esteban: juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del estado.

(aplausos)

Sr. Alcalde: y una vez tomada posesión, continuamos con los puntos del orden del día.

A) PARTE RESOLUTIVA

ALCALDÍA Y PRESIDENCIA



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 noviembre 2015
DIARIO DE SESIONES

2. SEPARACIÓN VOLUNTARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL CONSORCIO TELEVISIÓN DIGITAL LOCAL DE LA DEMARCACIÓN DE ALICANTE 'ALICANTE CANAL 21'.

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sr. Alcalde: ¿Manuel Martínez?

D. Manuel A. Martínez Sánchez, Portavoz Grupo Municipal PSOE: buenas tardes, gracias Sr. Alcalde, buenas tardes vecinos y vecinas. Hoy traemos a Pleno esta propuesta para separarnos del Consorcio de la Televisión Comarcal. Por recordar un poco, este tipo de medios que proliferaron hace unos años para dar respuesta a las necesidades de difusión de los gobiernos locales, pensamos que hoy en día han perdido su motivación. Si bien han podido estar justificados en etapas de vacas gordas, hoy, las limitaciones presupuestarias y el incremento de necesidades sociales hace que nuestra responsabilidad sea la de examinar al detalle cualquier euro que podamos recortar para destinar a políticas para las personas. Por tanto, se trata de eliminar un gasto prescindible para dedicar a gasto social.

En este caso, estamos hablando de 27.000 euros anuales que por tanto supondrán un ahorro en los años sucesivos desde 2017 a 2019 de 81.000 euros que podremos dedicar a nuestros vecinos y vecinas más vulnerables, por eso este equipo de gobierno no ha tenido dudas al respecto, primero por el ahorro que reportará al Consistorio, en segundo lugar por la escasa capacidad para generar ingresos propios por parte de este medio y en tercer lugar por el limitado alcance en cuanto a la difusión de los contenidos de la citada televisión comarcal. Estoy seguro, que la inmensa mayoría de los vecinos van a comprender y compartir esta medida. Gracias.

Sr. Alcalde: ¿Mercedes Torregrosa?

D^a. M^a Mercedes Torregrosa Orts (PP): muchas gracias Sr. Alcalde, buenas tardes a todos. En primer lugar nos gustaría recordar que el Ayuntamiento de San Vicente se integró en el Consorcio de Televisión Digital en el año 2006, así se aprobó por unanimidad del Pleno municipal con el voto a favor de todos los grupos políticos que entonces eran el Partido Popular, el Partido Socialista, Izquierda Unida y el Bloc. Un Consorcio en donde están municipios por supuesto de diferentes signos políticos, en donde hay alcaldes representando a diferentes partidos políticos, no de un mismo signo.

Desde el Partido Popular, consideramos que la propuesta que hoy se trae a Pleno de abandonar el Consorcio está poco fundamentada, está poco fundamentada cuando se afirma que no tiene repercusión suficiente en la ciudadanía de San Vicente. Pensamos que debería explicarse en qué se basa esta afirmación. Pensamos y nos preguntamos si se han hecho o se ha solicitado algún tipo de informe al respecto, si se tienen índices de audiencia, si además, se ha estudiado otra alternativa para cubrir este hueco de dejar de informar.

Nosotros creemos que es positivo contar con una televisión pública comarcal, a la que puede y además debe exigirse que sea plural, que sea independiente y profesional, al fin y al cabo se trata de un servicio público que contribuye a garantizar derechos constitucionales tan importantes como la libertad de información y de expresión. En este sentido defendemos la existencia de una televisión pública siempre que tenga un coste económico razonable, que pueda asumir el ayuntamiento, por supuesto, y además creemos que este ayuntamiento hoy por hoy lo puede asumir.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 noviembre 2015
DIARIO DE SESIONES

Hasta donde nosotros sabemos, el resto de ayuntamientos de la comarca van a continuar en el Consorcio de la Televisión, así lo hará el Ayuntamiento de Alicante, Muchamiel, San Joan, Xixona, no terminamos de entender qué lleva a San Vicente a ser el único que se vaya a quedar fuera creando además una gran incertidumbre entre los trabajadores. A partir de ahí podemos debatir muchas cosas, podemos debatir si es suficiente la cobertura que se hace en San Vicente por parte de dicha televisión, podemos debatir sobre el modelo de gestión de esa televisión o sobre la aportación que hace el Ayuntamiento de San Vicente o sobre otras muchas cosas antes de tomar la decisión de abandonar el consorcio. Bajo el más absoluto respeto sobre la decisión que ha tomado el equipo de gobierno en San Vicente, nosotros tenemos que dejar claro que nuestro voto tiene que ser en contra de esta propuesta.

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿Manuel Martínez?

Sr. Martínez Sánchez: obviamente esta decisión se toma también en base a algunos indicadores de seguimiento de esta televisión. Mire, yo imagino que el informe general de medios que se publica semestralmente que expusieron en el último consejo, los datos, lo que nos dicen es que su alcance en cuanto a audiencia o videncia, es muy reducido, ¿sabe cuántos Sanvicenteros?, esto estamos hablando siempre de encuestas, son estimaciones como público simultáneo ¿a cuántos Sanvicenteros congrega simultáneamente en la cuota de pantalla esta televisión?, aproximadamente a 268, es decir, cuando más Sanvicenteros hay viendo esta televisión de forma simultánea son 268 que corresponde un 0,47% de la población del municipio. El GRP 24 horas, que es otro indicador utilizado en medios de comunicación, viene a ser cuantas personas al cabo del día conectan con el medio en cuestión, nos dice que aproximadamente al día son 2.100 Sanvicenteros los que conectan, 2.100 Sanvicenteros supone el 3,77% de la población de San Vicente y ¿cuánto tiempo ve cada Sanvicentero la televisión comarcal?, pues 7,8 minutos al día.

Esto nos hace pensar que el alcance es bastante limitado, las decisiones se han tomado basándonos en datos y en hechos, a parte también como he mencionado anteriormente, la capacidad para generar ingresos por explotación comercial de este medio es muy limitada, en 2014 que es el último dato fueron 20.000 euros para un medio que tiene un nicho de explotación comercial que abarca Alicante, Jijona, Campello, San Juan, San Vicente y algunos pueblos de la comarca más pequeños, por comparar con un medio local propio como es Radio San Vicente, que solo tiene un alcance, que es el municipio, mucho más reducido, un 12% de la población consigue prácticamente el doble de venta comercial por publicidad que este medio local.

Por tanto, en términos empresariales esta televisión ni es rentable ni lo puede ser. Usted habla de los trabajadores también, habría que también revisar cual ha sido la situación en la cual han tenido que trabajar, cuáles han sido las prácticas, pues a través de mucho becario, a través de mucho contrato autónomo y otras cuestiones que, no se han preservado muy bien los derechos laborales. Todas estas cuestiones nos hacen llevar a tomar esta decisión, no es algo que tomamos a la ligera sin haber hecho un análisis previo de indicadores y nos guste más o nos guste menos los indicadores son respecto al alcance, porque se supone que es un medio de información, tiene que cumplir esa función y esa finalidad, pensamos que en este caso pues lo cumple deficitariamente.

Luego, hay otra cuestión importante, usted ha preguntado si tenemos otra alternativa, no tenemos otra alternativa, nuestra apuesta va a ser por la Radio municipal porque pensamos que es el medio que efectivamente tiene una capacidad



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 noviembre 2015
DIARIO DE SESIONES

de crecimiento y de expansión, que esta televisión pues por limitaciones, no sé si por abarcar muchas poblaciones o porque no se les han destinado medios suficientes, no vamos a poder llegar.

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿Mercedes Torregrosa?

Sra. Torregrosa Orts: no por alargar mucho más el debate, pero sí, entiendo que quizás todas esas...esos índices no muy altos de audiencia y de televidentes se podrían haber mejorado dentro del seno del propio consorcio, para eso existe el consorcio y para eso está un ayuntamiento tan importante que es el mayoritario como es Alicante, como es Muchamiel, como es Campello, como es Xixona y evidentemente pensamos que ellos no abandonan, me imagino que intentarán poner de su parte que la audiencia vaya a más, nosotros en cualquier caso entendemos que el derecho a estar informados, el derecho a tener una información pública, pues nos gustaba, nos gustaba que eso estuviera, que los habitantes de San Vicente pudieran disponer de dicho medio como es la televisión y bueno, esperamos y nos alegramos de que vayan a utilizar la Radio, porque además también fue una apuesta del Partido Popular claramente y pensamos que fue una apuesta importante y que se debe además potenciar, eso está clarísimo, pero nos gustaría que de alguna manera pues a los ciudadanos de San Vicente con una población de más de 50.000 habitantes también tuvieran acceso a una televisión pública en donde pudieran tener regularmente y diariamente noticias sobre su municipio y sobre la comarca que tanto influye en este municipio. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias, si no hay más intervenciones pasamos a votar el punto...

D^a Maria del Mar Ramos Pastor (C's):...perdón, quedaba yo...

Sr. Alcalde:...organizamos los debates para los próximos puntos, cuando haya que intervenir, Ciudadanos siempre intervendrá antes que el Partido Popular, damos la palabra a M^a del Mar Ramos.

Sra. Ramos: buenas tardes, muchísimas gracias Sr. Alcalde, buenas tardes a todos los ciudadanos aquí presentes. Nosotros vamos a votar favorablemente a la separación voluntaria porque entendemos desde el punto de vista de la eficacia y de la eficiencia económica que necesitamos, dada la crisis que hemos atravesado y en función de lo que ha comentado nuestro compañero Manuel, de que realmente la tasa de personas que escuchan, más que escuchan que ven la tele y el impacto que tiene sobre el espectador es mínimo en función del coste y eso ha sido uno de los principales motivos por los cuales vamos a votar favorablemente a esa separación, por la racionalización del gasto y eficiencia. Muchísimas gracias.

Sr. Alcalde: ahora sí, pasamos a votar el punto ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por 18 votos a favor y 7 en contra queda aprobado el punto.

Votación: Se aprueba por mayoría de 18 votos a favor (5 PSOE, 4 GUANYAR, 3 SSPSV, 3 COMPROMIS y 3 C's) y 7 votos en contra (PP).

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

3. HACIENDA: APROBACIÓN EXPEDIENTE N° 4/2015 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL AYUNTAMIENTO.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 noviembre 2015
DIARIO DE SESIONES

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sr. Alcalde: ¿alguna intervención?, si no hay intervenciones pasamos a votar el punto, ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por unanimidad queda aprobado el punto.

Votación: Se aprueba por unanimidad.

4. GESTIÓN TRIBUTARIA: DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL PARA OBRAS A LOS EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sr. Alcalde: ¿Alberto Beviá?

D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Hacienda: gracias Sr. Alcalde, buenas tardes a todos y a todas. Es simplemente intervenir para informar y comentar este punto, como bien ha leído el Secretario de la Corporación, tres obras declaradas de especial interés o utilidad municipal se han beneficiado con esta ordenanza, con este punto de la ordenanza y hoy aprovechando que a estos Plenos acude un interesante número de personas, se está radiando en directo por la Radio Municipal y grabando por la televisión, pues quiero comentar este punto y recordar que la ordenanza municipal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, recoge en su artículo 5.1 apartado de bonificaciones, que las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o de utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento de empleo que justifiquen tal declaración, gozarán de una bonificación del 95% en la cuota de este impuesto, declaración que ha de ser solicitada por el sujeto pasivo y acordada por el Pleno.

Así mismo y en la misma ordenanza y en la disposición transitoria para el año 2015 y 2016, pueden disfrutar de esta bonificación del 95% las obras que se deriven del informe de evaluación del edificio implantado por la Ley 8/2013 de 26 de junio, las obras relativas a la rehabilitación de los elementos comunes de edificios o rehabilitación parcial, intervenciones relativas a la seguridad, intervenciones para rehabilitar deficiencias relativas a la habitabilidad, funcionalidad, etc., y por último todas las obras relativas a la rehabilitación o restitución de elementos de edificios de viviendas que gocen de protección patrimonial y sea preceptiva su conservación. Gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias, ¿alguna intervención?, pues si no hay más intervenciones pasamos a votar el punto, ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por unanimidad queda aprobado el punto.

Votación: Se aprueba por unanimidad.

5. CONTRATACIÓN: APROBACIÓN DEL AJUSTE ARITMÉTICO DE LA LIQUIDACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL VELÓDROMO MUNICIPAL 1ª FASE E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS (EXPTE. CO18/09).

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 noviembre 2015
DIARIO DE SESIONES

Sr. Alcalde: ¿alguna intervención?, si no hay intervenciones pasamos a votar el punto ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por unanimidad queda aprobado el punto.

Votación: Se aprueba por unanimidad.

6. DESPACHO EXTRAORDINARIO, EN SU CASO.

No se presentan asuntos.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

7. HACIENDA: DAR CUENTA DE INFORMES DE LA LEY 15/2010, DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD (TERCER TRIMESTRE).

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sr. Alcalde: ¿Alberto Beviá?

D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Hacienda: comentar, simplemente informar, ya que creo que es necesario y obligatorio dar estos datos, decir que el periodo medio de pago a proveedores del ayuntamiento, en este tercer trimestre ha sido de 43 días. La Ley habla de que son 60 días el máximo, 30 días que hay un plazo para la recepción y aprobación de las facturas y otros 30 días para la aprobación si procede de su pago. Este ayuntamiento este tercer trimestre está pagando a 44 días. Gracias.

Sr. Alcalde: Se da cuenta.

8. HACIENDA: DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y LIMITE DE DEUDA (TERCER TRIMESTRE 2015)

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sr. Alcalde: ¿Alberto Beviá?

D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Hacienda: también a título informativo, decir que según el informe de intervención, el tercer trimestre el ayuntamiento cumple la estabilidad presupuestaria y que la deuda viva que tiene el ayuntamiento, es decir, lo que se le debe a los bancos, a las entidades de créditos ha sido en total 10.716.000 euros, de los cuales a las entidades de crédito se les deben al tercer trimestre 9.160.000 euros y a la PIE, que es un dinero que entregó de más el Estado, que se tiene que devolver unos 610.000 euros y también hay una cantidad de 798.000 euros que se pagó en octubre y que correspondía a los terrenos del Cementerio, unos terrenos que quedaban pendiente de pago del Cementerio. Gracias.

Sr. Alcalde: Se da cuenta.

9. HACIENDA: DAR CUENTA DE LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS Y MOVIMIENTO Y SITUACIÓN DE TESORERÍA DEL 1 DE ENERO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sr. Alcalde: ¿Alberto Beviá?

D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Hacienda: decir, que a fecha 30 de septiembre de un total de un presupuesto de 40.879.000 euros con las modificaciones de crédito que han habido, hay ejecutado el 70% aproximadamente en el capítulo de ingresos y el 56% aproximadamente en el capítulo de gastos. En Tesorería a 30 de



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 noviembre 2015
DIARIO DE SESIONES

septiembre había una liquidez de 11.049.000 euros. Esto en cuanto al ayuntamiento y en cuanto al patronato de deportes, decir que el presupuesto ha sido para este año 2015 de 2.325.000 euros y que la recaudación a fecha 30 de septiembre asciende aproximadamente al 75% y los gastos ejecutados del presupuesto asciende al 71%. En tesorería a 30 de septiembre existen 318.000 euros. Gracias.

Sr. Alcalde: se da cuenta.

10. HACIENDA: DAR CUENTA DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA SINDICATURA DE CUENTAS SOBRE DIVERSOS ASPECTOS DE LA ACTIVIDAD ECONOMICO FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG. EJERCICIO 2013.

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sr. Alcalde: se da cuenta.

11. HACIENDA: DAR CUENTA DEL INFORME DE AUDITORIA OPERATIVA SOBRE EL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHICULOS EN LOS AYUNTAMIENTOS CON POBLACIÓN SUPERIOR A 50.000 HABITANTES.

Por el Secretario se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sr. Alcalde: se da cuenta.

12. DAR CUENTA DE ACTUACIONES JUDICIALES.

El Sr. Secretario da lectura, en extracto, de las siguientes resoluciones:

Sentencia de Nº 422/2015 de 21 de septiembre, del Juzgado de lo Social nº 1 de Alicante, dimanante del recurso 331/12.

13. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

- DICTADOS DESDE EL DIA 16 DE OCTUBRE AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2015

El secretario da cuenta que desde el día 16 de octubre al 12 de noviembre actual se han dictado 174 decretos, numerados correlativamente del 1638 al 1811.

14. MOCIONES, EN SU CASO.

14.1. MOCIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES SSPV, PSOE, GUANYAR Y COMPROMÍS: PARA SOLICITAR LA DEROGACIÓN DEL REAL DECRETO 900/2015 DE AUTOCONSUMO ELÉCTRICO.

Sr. Alcalde: como en ocasiones anteriores damos por aprobada la urgencia de las mociones y pasamos a su defensa ¿Bienvenido Gómez?

D. Bienvenido Gómez Rodríguez, Concejal Delegado de Transportes, mantenimiento de edificios y alumbrado público: Muchas gracias Sr. Alcalde. Desde el equipo de gobierno de este ayuntamiento, solicitamos la derogación del Real Decreto 900/2015 conocido como el impuesto al sol. Donde en vez de fomentar las energías renovables mediante la instalación de placas solares para que los españoles produzcan su propia electricidad, el gobierno grava con impuestos una forma de



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 noviembre 2015
DIARIO DE SESIONES

autoabastecerse que ahorraría mucho dinero a los ciudadanos, utilizando una energía limpia y abundante en esta zona, como es la energía solar.

El autoconsumo eléctrico es un instrumento clave a la hora de crear un nuevo modelo energético sostenible que nos permita hacer frente a la realidad del cambio climático. No tiene sentido que en el país del sol se pongan trabas a que la ciudadanía pueda producir su propia electricidad, con una fuente que es renovable, abundante y barata. El autoconsumo contribuye a reducir la dependencia energética del exterior, principalmente de petróleo y gas, que en España es del 86% y genera energía eléctrica de forma descentralizada y de forma respetuosa con el medio ambiente. Además, incrementa la eficiencia energética, mejora la competitividad de las empresas disminuyendo costes, genera empleo en forma de instaladores y servicios técnicos, y fomenta la economía local. Además es una herramienta que en manos de la Administración Pública puede paliar la pobreza energética, mucho más cuando a día de hoy no requiere de ninguna subvención pública para desarrollarse en nuestro país.

El gran olvidado de este Real Decreto ha sido el balance neto, este sistema de autoconsumo se basa en dar para recibir, el balance neto es la modalidad más extendida en el mundo y especialmente interesante para incentivar el autoconsumo en los hogares. Consiste en ceder la electricidad que generas y te sobra cuando no la usas, por ejemplo en las horas centrales del día, en muchos hogares y poder a cambio recuperar esa cantidad de energía cuando tu instalación no genera por ejemplo, de noche.

Por estas razones y por la necesidad de democratizar la energía tal y como recoge la propuesta de la unión energética de la Comisión Europea, cualquier normativa reguladora del autoconsumo, debería tener como principal objetivo favorecerlo, pero no, en nuestro país no es así, ya que desde la entrada en vigor del Real Decreto 900/2015, este obliga a los consumidores conectados a la red que quieran generar su propia energía a pagar por duplicado los costes que tiene el sistema eléctrico, primero cuando consuman energía de la red y segundo, cuando consuman la energía que ellos mismos produzcan, así el gobierno central desoye la opinión de ecologistas, de expertos del sector de los consumidores e incluso de la propia Unión Europea. El sentido de la ley es tan inexplicable y tan arbitraria, que no deja lugar a la especulación. Se controlan todos los posibles factores, por un lado, se tasa la generación de electricidad, por otro se fija en 0 el precio de la eventual energía excedentaria que se podría inyectar en la red y por otro, se tasan también las baterías acumuladoras, una solución que en muchos países se está precisamente incentivando, con el fin de evitar concentración de los picos de oferta o demanda en determinadas horas del día.

Si el pasado 16 de octubre de 2015, en el Diario Oficial de la Unión Europea se insta a los miembros de la Unión Europea a buscar nuevas soluciones que permitan un uso más eficiente de los recursos energéticos renovables, el Gobierno Español del Partido Popular, promueve fomentar el incremento de los costes de las energías renovables en autoconsumo, tal y como podemos ver en el Real Decreto 900/2015. Parece que en España solo aplicamos políticas europeas a la hora de beneficiar a los grandes bancos o a las grandes multinacionales, olvidándonos de ellas cuando se trata de políticas sociales o medioambientales.

Desde la administración municipal, no debemos ni podemos permanecer ajenos a este cambio, por ello consideramos imperiosamente necesario que se produzca la derogación del Real Decreto 900/2015 de 9 de octubre por el que se



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 noviembre 2015
DIARIO DE SESIONES

establece la regulación de las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo, para que sea modificado íntegramente. Considerando las mejores prácticas disponibles y habiendo un proceso participativo de redacción con la máxima urgencia de una normativa realmente favorable al desarrollo de autoconsumo que permita a la sociedad en su conjunto disfrutar de sus beneficios económicos ambientales y sociales, teniendo en cuenta las consideraciones de los diferentes agentes afectados por esta normativa.

Por todo ello, el equipo de gobierno de este ayuntamiento propone lo siguientes acuerdos: primero, instar desde el ayuntamiento de San Vicente del Raspeig al Gobierno de España a la derogación del Real Decreto 900/2015 relativo al autoconsumo eléctrico. Segundo, comunicar este acuerdo a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿Serafín Serrano?

D. Serafín Serrano Torres, Portavoz Grupo Municipal C's: muchas gracias Sr. Alcalde, compañeros Concejales presentes y ausentes que nos están escuchando. Desde el grupo político municipal Ciudadanos, si bien es cierto que no hemos consensuado esta moción, vamos a votar a favor de ella, porque consideramos necesario no solo el fomento, sino la búsqueda y el uso de energías alternativas y renovables. Eso es tener visión de futuro, eso es no depender para siempre o por siempre de energías fósiles o contaminantes que están monopolizando de alguna manera las grandes empresas, eso es no tener obligaciones o una dependencia energética.

Al margen de eso, consideramos que esa búsqueda, ese fomento y ese uso de energías renovables, teniendo en cuenta que como bien ha dicho el compañero Bienvenido, nos encontramos en el país del sol, pero no solo del sol, sino también el fomento de energías eólicas e incluso otras alternativas implicaría dejar a nuestros hijos un país y un mundo bastante mejor. Muchas gracias. No sé si lo he dicho, pero vamos a votar a favor.

Sr. Alcalde: ¿Antonio Carbonell?

D. Antonio Carbonell Pastor (PP): muchas gracias Alcalde. Sr. Gómez y señores integrantes del equipo de gobierno, yo no sé el tiempo que han dedicado a esta moción, pero yo les aseguro que he dedicado mucho, varias horas, me he leído el decreto, he leído mucho en internet, he visto diferentes opiniones, he preguntado a especialistas, bueno, posiblemente mi curiosidad técnica me ha llevado a profundizar en el tema y a decirles que estoy cabreado y no con ustedes, conmigo, ¿pero yo que hago dedicando cuatro o cinco horas a algo que no tengo capacidad de resolver?, porque en el Pleno municipal no podemos resolver, no sé que estoy haciendo, pero bueno, he hecho ese esfuerzo, me gustaría contarles mis conclusiones después de todo ese análisis del decreto. Lo que decía el Sr. Gómez es fácil, entras en internet, buscas manifiesto y te aparece eso, pero yo creo que lo que les interesa a los ciudadanos también es ¿para qué sirve este decreto?, porque usted ha dicho tal, tal y tal, pero al final no sabemos para qué sirve, el decreto lo que hace es regular el autoconsumo, es decir, aquellos que quieren autoconsumir energía con sus placas que hoy no pueden, no existe marco normativo que permita consumir y estar conectado a la red, eso no existe, lamentablemente veíamos hace poco, multan a una persona en Castellón, porque está haciendo eso, entonces se llevaba dos años trabajando en el decreto, se puede estar dos años más y seguro que sale mejor y



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 noviembre 2015
DIARIO DE SESIONES

cuatro y seguro que sale mucho mejor el decreto, pero es que la realidad es que no existía y no existía y por tanto no se podía realizar el autoconsumo estando a la vez conectado, porque sí que existe el autoconsumo en estos momentos y con el decreto va a seguir, es decir, usted está en la sierra aislado del mundo, se genera su energía y no va a tener ningún gasto para nadie.

Como digo, lo que se pretende es regular esas condiciones, el Decreto es de aplicación a nuevas instalaciones, es decir, vemos en muchas casas particulares placas solares, bueno, pues esos señores o esas señoras que tienen esas placas van a seguir funcionando exactamente igual, ¿por qué van a seguir funcionando igual?, porque lo que ellos cobran por esa energía es muchísimo más dinero de lo que les cuesta la energía, eso es uno de los famosos impuestos de las renovables, cuando vemos en la factura, ¿nosotros por qué incluimos un impuesto?, porque estamos pagando esa energía renovable, por lo que decía 'es que en Europa es tal...', sí, nosotros también lo estamos haciendo esa energía renovable la estamos pagando a un precio muy superior de lo que cuesta producir. Tercero, y yo creo que es la parte importante y creo que no se ha dicho con claridad, todo aquel que va a querer una disponibilidad hasta 10 kilovatios, no sé si en esta sala hay alguien en casa que tenga una potencia contratada superior a 10 kilovatios, posiblemente nadie, no lo sé, hace falta tener una buena casa de 500 o más m², por lo tanto todos esos, insisto, no van a tener ningún gasto, yo creo que esto no se está diciendo con claridad, es decir, esos están exentos de coste de producir, de coste de autogenerar, de todo tipo de coste, sí van a pagar y lo dejo claro para que no me digan, sí van a pagar en el momento en que estén chupando de la red general, sí van a pagar y yo considero que es razonable que paguen porque de alguna forma lo que estás contribuyendo también es a mantener esa red que te permite energía, por lo tanto, quiero incidir y dejar muy claro, hasta 10 kilovatios no hay ningún coste ni por producir, ni por autogenerar ni nada por el estilo y creo que es importante e insisto, que eso no lo hemos dicho con claridad.

La parte que está diciendo, claro, el que autogenera mucha energía que venda la red, claro que va a tener que pagar, pero es que me parece razonable también que pague, no el que nos pueda afectar a nosotros, la casa, el vecino, ese no va a pagar, va a pagar el que genere unas cantidades importantes de energía y yo creo que el gobierno lo que ha pretendido es bien, ya estamos pagando una parte importante por esas renovables como decía, hay 4.000 megavatios de renovables que se están pagando a un precio importante, entonces, vamos a entrar con lo que sí tenemos una demanda en estos momentos, que son esas casas como digo particulares que quieren generar autoconsumo y ya los grandes consumidores vamos a ir viéndolo despacio.

Pero volviendo al principio, que le decía de mi cabreo, si analizamos el Pleno de hoy, hay solamente cuatro puntos en la parte resolutive, de los cuales tres son reglados, es decir, que no requieren acción de gobierno, únicamente el punto que requiere acción de gobierno es el punto referido a separarnos de la televisión en el 2017, por lo tanto señores del gobierno, dense cuenta que están gobernando, gobernando quiere decir traer puntos al orden del día que nos afecten directamente a los Sanvicenteros, porque ese tiempo que yo estoy dedicando a la moción, que me imagino que el Sr. Gómez también y no sé, todos los que nos lo hayamos leído, pues no tenemos capacidad para resolverlo, ninguno de nosotros, hay unos compañeros en el Congreso de los Diputados, en la Comisión de Energía que se dedican a eso, por lo tanto yo pido al gobierno menos mociones y más puntos del orden del día de contenido que afecten al municipio, por eso y por coherencia y no porque piense que el Decreto sea perjudicial, porque insisto, después de haber analizado mucho lo del



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 noviembre 2015
DIARIO DE SESIONES

impuesto al sol, no lo tengo tan claro como todos ustedes, vamos a proponer la abstención, porque creo que en el Pleno municipal tenemos que atender fundamentalmente los puntos que nos afectan y únicamente cuatro puntos, no hay puntos de la Comisión de Servicios a la Ciudadanía, no hay puntos de la Comisión de Infraestructuras y Territorio, por lo tanto señores, insisto, creo que menos mociones y más puntos en el orden del día.

Sr. Alcalde: muchas gracias, ¿Bienvenido Gómez?

Sr. Gómez: muchas gracias Sr. Alcalde. Sr. Carbonell, usted afirma que a los consumidores que consuman menos de 10 kilovatios no van a tener ninguna carga y si se lee usted la ley, en el capítulo II artículo 14.2 pone: 'al consumidor acogido a cualquier modalidad de autoconsumo, le resultarán de aplicación los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución, cargos asociados a coste de sistemas y cargos por otros servicios del sistema conforme establece el título V y respecto a que el autoconsumo no está reglado, pues si me puede usted explicar cómo funciona este ayuntamiento que tiene placas solares y que producen unos 15 kilovatios, si me está diciendo usted que no está regulado y no nos reduce la factura eléctrica del ayuntamiento.

Sr. Carbonell: yo no he dicho y he aclarado, que para que nadie diga que está exento por estar conectado a la red y coger energía, claro que tiene unos cargos, he dicho que me parece razonable, no me diga que lo he omitido, he dicho 'me parece razonable yo tener en mi casa una disponibilidad eléctrica ajena a mis placas, tiene un coste', insisto, me parece razonable que lo tenga, yo le doy al botón cuando mis placas no van y tengo energía, pues creo que debo contribuir al sistema.

Referente a lo segundo, no hay regulación, no, Sr. Gómez, en estos momentos lo que yo produzco lo vendo a Iberdrola, no puedo tener conectado a la vez y ahí es donde surge el problema de las características técnicas, las dos cosas, son como dos circuitos independientes, con este nuevo decreto se convierte, por simplificarlo, se convierte en un único circuito, no ha dos, es decir, el que tiene ahora placas las vende, no puede autoconsumir no es compatible las dos cosas, no estaba regulado eso, eso es la parte fundamental del decreto, insisto, que los que tengan 10 kilovatios no tienen coste, que es un poco lo que se está diciendo, por autogenerar energía ahí no hay ningún coste, tienen coste cuando cogen energía de la red general. Sr. Alcalde, por mi parte nada más.

Sr. Alcalde: si no hay más intervenciones, pasamos a votar el punto ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por 18 votos a favor y 7 abstenciones, queda aprobada la moción.

Votación de la urgencia: Se aprueba por unanimidad.

Votación de la moción: Se aprueba por mayoría de 18 votos a favor (5 PSOE, 4 GUANYAR, 3 SSPSV, 3 COMPROMIS, 3 C's) Y 7 abstenciones (PP).

14.2. MOCIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES GUANYAR, PSOE, SSPSV, COMPROMÍS, PP y C's: CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

Sr. Alcalde: ¿votos a favor de la moción?. Queda aprobada por unanimidad.

Votación: Se aprueba por unanimidad.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 noviembre 2015
DIARIO DE SESIONES

14.3. MOCIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES GUANYAR, PSOE, SSPSV, COMPROMÍS, PP Y C's: RETIRADA DE PLACAS CONMEMORATIVAS DONDE APAREZCAN EL NOMBRE DE CARGOS PÚBLICOS CONDENADOS.

Sr. Alcalde: queda aprobada por unanimidad.

Votación: Se aprueba por unanimidad.

14.4. MOCIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES COMPROMÍS, PSOE, GUANYAR, SSPSV, PP Y C'S: SUPORT AL MUDIFE.

Sr. Alcalde: ¿votos a favor de la moción?. Queda aprobada por unanimidad.

Votación: Se aprueba por unanimidad.

15. RUEGOS Y PREGUNTAS.

15.1. PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO.

**— 1 De D. Serafín Serrano Torres (C's)
RE. 20695 de 18.11.2015**

El día 14 de septiembre de 2015 este Grupo Municipal pidió por escrito que la Policía Local interviniera ante la colocación irregular y masiva de cartelería por parte de la empresa que organizaba la 5ª Feria Outlet.

El día 23 de septiembre la empresa CYMA, adjudicataria de la publicidad en nuestra localidad, instaba el deber de policía del Ayuntamiento establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y solicitaba por registro la adopción de medidas contra la instalación de paneles publicitarios por parte de los organizadores de la 5ª Feria Outlet. En este documento alegaba perjuicio económico e infracción a la Ordenanza de Protección de Imagen de la Ciudad.

El día 24 de septiembre la misma empresa volvía a hacer uso de su derecho y comunicaba una nueva colocación de carteles, tras la retirada de cerca de 30 el día anterior. En este nuevo documento instaba, una vez más, el deber de Policía del Ayuntamiento ante la infracción a una ordenanza que, además, le causa perjuicio económico.

¿Cuáles han sido las actuaciones municipales respecto a estas demandas?

Sr. Alcalde: ¿Maribel Martínez?

Dª Mª Isabel Martínez Maestre, Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Protección Civil: Sí, buenas tardes. La contestación a su pregunta, que el día 24 de septiembre había colocados en distintos elementos de mobiliario urbano carteles publicitarios de un material parecido a la chapa de madera anunciando la 5ª Feria Outlet Alicante para los días 2, 3 y 4 de octubre, por lo que al carecer de la preceptiva autorización municipal se procedió a su retirada por parte de los funcionarios de mantenimiento adscritos al departamento de tráfico. Los días 28 y 30 de septiembre así como el 1 y el 2 de octubre hubieron de ser retirados otra vez porque los habían vuelto a colocar, en total se han retirado 42 paneles de 1,40x1 y 38 de 1x70, calculando que el tiempo empleado en dicha recogida es de 9 horas de trabajo por parte de dos funcionarios. Las calles en que se instalaron dichos carteles publicitarios son las siguiente: Aeroplano, Villafranqueza, Vicente Savall Pascual, Javea, La Huerta, Alicante, Ronda San Vicente-San Juan, Perú y Ancha de Castelar. La valoración económica está realizada por José Luis Louzao y es la retira de 42 carteles de 140x100 y 38 carteles de 100x70 en distintos puntos del término municipal de San



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 noviembre 2015
DIARIO DE SESIONES

Vicente del Raspeig por parte de personal municipal y las horas son 9 horas de un oficial de primera, de un oficial de segunda, desplazamiento básico y costes directos, hace un total de 452,91 euros y a continuación se procedió a multar a la empresa. Esas son las actuaciones realizadas.

Sr. Alcalde: muchas gracias.

— **2 De D^a Carmen V. Escolano Asensi (PP)**
RE. 20986 de 20.11.2015

Entre las políticas activas de empleo destaca el fomento del espíritu emprendedor, ¿qué iniciativas están llevando a cabo para fomentar el emprendedurismo en San Vicente? ¿Han continuado con la iniciativa de participar en la Jornada del día de la persona emprendedora en Valencia y/o en Alicante a la que asistían más de 100 potenciales emprendedores? En caso negativo, ¿por qué?

Sr. Alcalde: ¿Asunción París?

D^a M^a Asunción París Quesada, Concejal Delegada de Fiestas: buenas tardes. Sra. Escolano, si me lo permite le voy a contestar primero a la segunda pregunta ya que una respuesta va ligada con la otra. A su pregunta de si hemos continuado con la iniciativa de participar en la jornada del día de la persona emprendedora, informarle que ya no se las conoce como tales, han cambiado nombre y formato, actualmente se denominan Focus Innova Pyme y el objetivo actual es un encuentro de emprendedores y Pymes. Debido al cambio de formato no se consideró apropiado seguir organizando visitas de alumnos de institutos, que esos son los que iban organizados por ustedes, ya que no considerábamos que era lo más apropiado ya que se venía haciendo como una excursión para los institutos ese día. Dado que el objetivo es fomentar el emprendedurismo, desde nuestro departamento de empleo se han organizado unas jornadas de creación de empresas que se están impartiendo esta semana desde el 23 al 26 de noviembre, con la participación de un amplio número de asistentes y con una programación muy interesante y provechosa, con esta creo que he medio contestado a su primera pregunta. De todas formas le informo que de cara a 2016, a falta de aprobar los presupuestos, este equipo de gobierno que por supuesto apuesta por el apoyo a los desempleados de San Vicente y a la búsqueda de soluciones al problema del paro, vamos a destinar una cantidad de 20.000 euros para ayudar a desempleados, a la creación de empresas y comercios en 2016. A falta de darles forma, publicaremos dichas ayudas a partir de enero.

Sr. Alcalde: muchas gracias.

— **3 De D. Antonio Carbonell Pastor (PP)**
RE. 20987 de 20.11.2015

¿Tiene previsto el equipo de Gobierno realizar obras de mejora en el edificio de la piscina cubierta municipal o en las instalaciones del mismo en los próximos seis meses? En caso afirmativo, ¿qué actuaciones se van a realizar? ¿En qué fecha se prevé su inicio? ¿Cuál es el presupuesto estimado?

Sr. Alcalde: ¿José Luis Lorenzo?

D. José Luis Lorenzo Ortega, Concejal Delegado de Deportes: buenas noches. Sr. Carbonell, ¿me puede concretar un poquito, obras de mejora?.

D. Antonio Carbonell Pastor (PP): sí, una cosa que está deteriorada, entonces mejorarla supone intervenir sobre la misma, no sé si le ha quedado claro. Vuelvo a



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 noviembre 2015
DIARIO DE SESIONES

decir lo del principio, ustedes están gobernando y en estos momentos nosotros estamos en la oposición, a lo mejor porque lo hemos hecho mal Sr. Lorenzo, entonces, yo lo que le pido es que usted concrete qué actuaciones va a hacer en los primeros seis primeros meses o si no las va a hacer, nada más, si solamente le pido que responda a eso, no me cuente lo que yo no he hecho, que eso yo ya lo sé, lo que le pido es que me cuente lo que usted va a hacer en los próximos seis meses.

Sr. Lorenzo: agradezco su pregunta y sobre todo su preocupación por el urbanismo y la inversión en instalaciones deportivas, creo que se ha contestado usted la pregunta, no sé cuántos años ha estado usted de Concejal de Urbanismo, pero creo que han sido unos cuantos y creo que en la piscina no ha hecho una sola actuación, pero bueno yo le voy a concretar, porque es cierto que la piscina para nosotros es importante y además lo voy a concretar. Nosotros tenemos un presupuesto estimado con varios puntos de actuación de la piscina, todo de golpe no se va a poder hacer, pero si vamos a marcar prioridades, lo que sí que me hubiera gustado es que en vez de hacer esta pregunta en nuestra primera fase de legislatura tuviera un poco de decencia de cintura y esperase porque...le voy a poner un ejemplo, los 2.000.000 de euros que ha costado el parking de la Plaza del Pilar, con esos dos millones sabe usted que una piscina nueva se puede construir, simplemente que...

Sr. Alcalde:...por favor, usted en su moción nos ha recriminado que no ponemos puntos en el orden del día, el Concejal de Deportes le contesta a su pregunta.

Sr. Lorenzo: finalizo y le he contestado. Tenemos el informe, tenemos los puntos sobre los que hay que actuar y por supuesto que uno a uno los iremos acometiendo. Gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias.

— **4 De D. Antonio Carbonell Pastor (PP)**
RE. 20988 de 20.11.2015

Tras las actuaciones llevadas a cabo en la Red de Espacios Públicos Transitorios en los últimos cuatro años por el equipo de Gobierno del Partido Popular, que supuso para San Vicente una innegable mejora para la imagen de la ciudad con un coste mínimo y una mejora de la calidad de vida de los vecinos, ¿tiene previsto el Gobierno actual seguir desarrollando la Red de Espacios Públicos Transitorios? ¿Cuántas autorizaciones se han obtenido de propietarios de solares particulares desde que ustedes gobiernan? ¿De cuántos solares se dispone en estos momentos con autorización para actuar? En caso de que hubiera, ¿podría concretar fechas de inicio de actuación sobre los mismos?

Sr. Alcalde: ¿Mariló Jordá?

D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz del grupo municipal GSV:AC: buenas tardes Sr. Carbonell, como usted sabe mejor que nadie, el programa municipal derivado del taller de estética urbana desarrollado en colaboración con la Universidad de Alicante, incluía diferentes propuestas de intervención para los espacios seleccionados o con características apropiadas para integrarse en el programa. Algunas de estas actuaciones se han desarrollado cuando usted era Concejal de Urbanismo, otras no se desarrollaron y entre las pendientes se encuentran los solares cedidos por la propiedad en la anterior legislatura, pero en los que todavía no se ha intervenido y que



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 noviembre 2015
DIARIO DE SESIONES

están situados en la Avda. Ancha de Castelar esq. a Benidorm de 642 m², en la calle Campoamor con calle Lope de Vega de 210 m² y en la calle San Pascual de 463 m².

Como nueva cesión de propiedad después de las últimas elecciones municipales y todavía no aceptada se encuentran la Finca Villajosefina en el Plan Parcial el Pilar con 10.000 m² vallados aproximadamente, en los que el gobierno municipal está estudiando la posible implantación de nuevos huertos urbanos públicos, todo depende de que tengamos agua, porque como usted sabe no podemos invertir demasiado dinero en solares que no son de propiedad municipal. Es intención de este equipo de gobierno mantener estas actuaciones que consideramos positivas para los ciudadanos y ciudadanas de San Vicente, siempre y cuando cuenten con los informes favorables especialmente de la intervención municipal y tras un detenido análisis de su utilidad para la ciudadanía. Muchas gracias.

— **5 De D^a Carmen V. Escolano Asensi (PP)**
RE. 20989 de 20.11.2015

Tras haber votado en contra de la Moción del grupo municipal del PP de potenciar San Vicente del Raspeig como destino turístico y ahora que han decidido trasladar el Belén a la Oficina de Turismo, ¿van a impulsar y apoyar con otro tipo de actividades y acciones el sector turismo y por ende a nuestros hosteleros y comerciantes en San Vicente? En caso afirmativo, ¿qué nuevas acciones y actividades tienen previsto realizar en los próximos meses?

Sr. Alcalde: ¿Asunción París?

D^a M^a Asunción París Quesada, Concejal Delegada de Fiestas: realmente no entiendo que tiene que ver la ubicación del belén en la oficina de turismo con la pregunta, ya que su pregunta en realidad va enfocada al apoyo que desde este ayuntamiento se va a realizar al sector comercio. Le puedo decir, que tal y como le dije ya en el Pleno anterior a cada evento que organizamos se le da la suficiente repercusión en los medios de comunicación y redes sociales, tanto de nuestro municipio como de fuera.

Comunicarle, que desde la Concejalía de Turismo, hemos editado una guía gastronómica de San Vicente potenciando la hostelería, donde gustosamente los restaurantes, bares de tapas y hornos, nos han ofrecido sus mejores platos, tapas y repostería, iniciativa que han agradecido muchísimo, porque ahora cuando un turista visite cualquier oficina de turismo que no sea la nuestra, podrán hacerse una idea de las posibilidades que tiene nuestra hostelería.

Respecto a las próximas fechas navideñas, comunicarles que seguimos en la línea de celebrar diferentes eventos como son, la inauguración del belén municipal y el encendido de las luces navideñas, el mercado de navidad, el Art al Carrer de diciembre, una chocolatada por parte de los comercios asociados de San Vicente que va a ser celebrada en tres días distintos, el concurso de escaparatismo con motivos navideños, la animación comercial que estamos apoyando desde el ayuntamiento, ya que vamos a hacer un esfuerzo por decorar e iluminar aquellas calles que programen animación comercial durante el mes navideño, aportando una serie de motivos de iluminación que estaban comprados por la Concejalía de Comercio hace años y arrumbados en una nave que hay sin uso, celebraremos la Nocheviaja por supuesto y le daremos difusión, la llegada del Cartero Real, la Cabalgata de Reyes Magos, una



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 noviembre 2015
DIARIO DE SESIONES

campaña promocional que va a realizar este ayuntamiento que se llama 'esta Navidad vive el comercio local' y una campaña promocionando el parking gratuito que pueden aportar los comercios locales con las horas gratis del comercio. Además, como usted sabe, de una campaña que está haciendo Radio San Vicente para el comercio en Navidad.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Siguiendo pregunta.

— **6 De D. José Rafael Pascual Llopis (PP)**
RE. 20990 de 20.11.2015

1. El pasado 31 de julio finalizó el plazo de presentación de solicitudes para la convocatoria de subvenciones de Clubes, Deportistas individuales y Ampas.

Casi cuatro meses después todavía no se ha producido la resolución de la misma, ¿Cuándo tiene previsto el Patronato Municipal de Deportes la resolución de la convocatoria y el consiguiente pago de las ayudas? ¿se tiene previsto que sea en el presente año 2015?

Sr. Alcalde: ¿José Luis Lorenzo?

D. José Luis Lorenzo Ortega, Concejal Delegado de Deportes: contesto a su pregunta Sr. Pascual. Antes de finalizar este mes estarán resueltas las subvenciones a AMPAS y deportistas individuales y respecto a la subvención de clubs está en proceso de subsanación de documentación por parte de algunos clubs, en cuanto subsanen se resolverá en el plazo de una semana, después de esta resolución el pago se realizará en función del procedimiento administrativo que usted conoce, los cauces habituales.

Sr. Alcalde: muchas gracias, siguiente pregunta.

— **7 De D^a M^a Ángeles Genovés Martínez (PP)**
RE. 20991 de 20.11.2015

Tas las numerosas quejas recibidas por los vecinos en cuanto a suciedad y olores, ¿se está realizando el lavado de contenedores de recogida de residuos que figura en el pliego? ¿con qué frecuencia se está realizando?

Solicitamos copia de los partes de trabajo de la limpieza de contenedores de los últimos tres meses.

Sr. Alcalde: ¿Mariló Jordá?

D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz del grupo municipal GSV:AC: en términos generales y de acuerdo con el contrato firmado con Cespa, cada contenedor RSU se limpia una vez al mes, en los meses de julio a septiembre, este lavado es quincenal. Los contenedores de recogida selectiva de papel y envases ligeros, se limpian tres veces al año, los contenedores de selectiva de vidrio se limpian dos veces al año, los soterrados se limpian tanto contenedor como alojamiento, una vez al mes, en cualquier caso y ante la detección por parte de los celadores del ayuntamiento o en el caso de alguna queja registrada a través de la web o a través del CIVIC o por contacto telefónico, cualquier contenedor se puede limpiar a demanda sin coste para el ayuntamiento, si está justificada la necesidad. En cuanto al entorno de los contenedores, el servicio de limpieza viaria se encarga de la limpieza de estos puntos dentro del servicio ordinario y decir, respecto a las quejas vecinales, que llegan y son registradas y se atienden personalmente, aunque yo les pediría a los Sres. del



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 noviembre 2015
DIARIO DE SESIONES

Partido Popular que si tienen quejas, que nos hagan partícipes que nuestra obligación y nuestro interés es solucionarlas.

En cuanto a los partes de trabajo que piden, como son unos listados bastantes amplios, yo le invito a la Sra. Genovés que venga a urbanismo y se los proporcionaremos.

Sr. Alcalde: muchas gracias, siguiente pregunta.

— **8 De D. José Rafael Pascual Llopis (PP)**
RE. 20992 de 20.11.2015

¿Ha firmado la nueva empresa adjudicataria el contrato para la sustitución del tapiz del césped artificial del estadio municipal de futbol?. ¿se va realizar el cambio del tapiz en el presente año 2015?

Sr. Alcalde: ¿José Luis Lorenzo?

D. José Luis Lorenzo Ortega, Concejal Delegado de Deportes: sí, como sabe, renunció la primera mercantil, la clasificada en primera posición y ahora la segunda empresa ha enviado documentación y estamos esperando recibir notificación del departamento de contratación para la firma del contrato. Estamos esperando cuando firme la empresa, si firma en el 2015, pues intentaremos que sea lo menos perjudicial posible para los clubs de San Vicente, como sabe la liga para en Navidad, vamos a intentar que sea en ese paro liguero. También es cierto que son malas fechas para trabajar y enviar maquinaria, tendremos que hablar con la empresa pero cuando firme el contrato.

Sr. Alcalde: muchas gracias, siguiente pregunta. Finalizadas las preguntas por escrito pasamos al turno de ruegos y preguntas ¿Serafín Serrano?

15.2. PREGUNTAS ORALES

- **D. Serafín Serrano Torres, Portavoz Grupo Municipal C's:** muchas gracias Sr. Alcalde. Quería hacer un ruego dirigido al equipo de gobierno, a todos y cada uno de los Concejales que conforman el equipo de gobierno para que gestionen en sus distintos departamentos lo siguiente; y es que cuando haya un requerimiento por escrito y registrado de un grupo político de la oposición o de la persona que representa una empresa adjudicataria de un servicio público, haya respuesta, sobre todo cuando estos requerimientos hacen referencia a infracciones a ordenanzas y sobre todo cuando estos requerimientos hacen referencia a perjuicios económicos. Rogaría que no sea necesaria la pregunta en un Pleno para obtener esa respuesta, simplemente que haya una comunicación en el mismo sentido.

D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz del grupo municipal GSV:AC: me gustaría que concretase porque acaba de...

Sr. Serrano:...sí, concreto, este grupo político hizo un requerimiento a la Policía Local, no estoy hablando de la Policía Local en este caso, estoy hablando en general para que no vuelva a repetirse Maribel, no esto hablando de la Policía Local en este caso. Se hizo un requerimiento sobre una actuación, se solicitó que se interviniese de manera además contundente, ante una empresa que ha sido denunciada en repetidas ocasiones y una empresa que actúa anualmente, pero no solo se hizo este requerimiento por parte del grupo político, sino que además hubo dos



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 noviembre 2015
DIARIO DE SESIONES

requerimientos más a posteriori y registrados por la empresa concesionaria de la publicidad en San Vicente, se ha hecho referencia a la pregunta a los dos documentos de los cuales os podemos dar referencia ¿de acuerdo?, esta empresa no solo alega infracción a la ordenanza, pone en conocimiento haciendo uso de su derecho de exigir el deber de policía al ayuntamiento, sino que además alega un perjuicio económico. En el momento en que se registró la pregunta, ni este grupo político tenía conocimiento de esa actuación que se solicitó, ni la empresa tenía conocimiento de esa actuación a la que hizo referencia.

El ruego, es que cuando haya requerimientos expresos de intervención, no solo por un grupo político de la oposición, sino además por el titular de una empresa adjudicataria de un servicio que está pagando y que además que tiene un servicio, ¿no paga nada?, vale, pues no paga nada, pero tiene derecho por pliego de contrato, que se ponga en conocimiento sin necesidad de llegar al Pleno y hacer una pregunta.

Sr. Alcalde: muchas gracias, tomamos nota de su ruego, lo tendremos en cuenta. ¿Algún ruego o pregunta más?, pues si no hay más ruegos y preguntas, levantamos la sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las veinte horas y quince minutos del día al principio indicado, anunciando el Sr. Alcalde que a continuación se abrirá un turno de ruegos y preguntas por el público asistente, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Jesús J. Villar Notario

José Manuel Baeza Menchón